

29. AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDÍAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1+3) (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$348,500.06	\$343,317.12	\$368,240.93	\$363,953.01	\$716,740.99	\$707,270.13
TAREAS EDITORIALES	122,475.00	127,234.84	247,066.00	4,216.00	369,541.00	131,450.84
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	352,177.00	0.00	352,177.00
TOTAL	\$470,975.06	\$470,551.96	\$615,306.93	\$720,346.01	\$1,086,281.99	\$1,190,897.97

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCIÓN A LA AGRUPACIÓN QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBÍAN COINCIDIR, MOTIVO POR EL CUAL, DEBERÍA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN "FUC" (1+3) (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (2+4) (2+4)
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$346,805.50	\$346,805.50	\$357,490.92	\$357,490.92	\$704,296.42	\$704,296.42
TAREAS EDITORIALES	128,959.84	128,959.84	288,255.92	288,255.92	417,215.76	417,215.76
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL				69,327.00	0.00	69,327.00
TOTAL	\$475,765.34	\$475,765.34	\$645,746.84	\$715,073.84	\$1,121,512.18	\$1,190,839.18

COMO SE PUEDE OBSERVAR LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, NO OBSTANTE LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN, POR LO QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA.

PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$343,317.12, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 1.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			FUERA DEL PERIODO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	
ECP-001-2002	MOVIMIENTOS SOCIALES Y CIVILES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL	\$25,449.86	\$826.00			\$26,275.86
ECP-002-2002	TALLER DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, ATENCIÓN INTEGRAL E INTERRUPTIÓN LEGAL DEL EMBARAZO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	3,713.58				3,713.58
ECP-003-2002	TALLER "EQUIDAD Y GÉNERO" AGUASCALIENTES	2,969.00	580.00			3,549.00
ECP-004-2002-1	DERECHOS HUMANOS DE MUJERES DURANGO	4,020.90				4,020.90
ECP-004-2002-2	DERECHOS HUMANOS DE MUJERES COAHUILA	5,856.73	823.07			6,679.80
ECP-005-2002-2	TALLER DE CAPACITACIÓN CONSTRUYENDO LA CIUDADANÍA	4,997.10				4,997.10
ECP-006-2002-1	TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS ACTITUDES FEMINISTAS A LA POLÍTICA PÚBLICA				\$173,261.90	173,261.90
ECP-006-2002-2	TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS ACTITUDES FEMINISTAS A LA POLÍTICA PÚBLICA				29,334.46	29,334.46
GOO-ASAM. NAL	ASAMBLEA NACIONAL				49,403.33	49,403.33
ECP-007-2002	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA Y NUEVA LEY ELECTORAL	3,799.57				3,799.57
ECP-008-2002	ENCUENTRO REGIONAL DEL SURESTE	35,925.46		\$5,844.48		41,769.94
TOTAL		\$86,732.20	\$2,229.07	\$5,844.48	\$251,999.73	\$346,805.50

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$86,732.20, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA "FUERA DE PERÍODO" POR UN MONTO DE \$2,229.07, AÚN CUANDO SE PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERÓ COMO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN NO SE PODÍA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REPORTADA POR TENER FECHAS DISTINTAS A LAS DEL PERIODO DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	FECHA DE FACTURA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-001-2002 (*)	24/02/02	28/01/02	840888	OMNIBUS DE MEXICO	BOLETO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE ORGANIZADORAS DEL TALLER	\$413.00
ECP-001-2002 (*)	24/02/02	28/01/02	840887	OMNIBUS DE MEXICO	BOLETO DE AUTOBUS PARA TRASLADO DE ORGANIZADORAS DEL TALLER	413.00
ECP-003-2002	13/04/02	27/04/02	A 026640	SUPER DÁVILA, S.A. DE C.V.	SERVICIO GASOLINA	580.00
ECP-004-2002-2	06/04/02	25/04/02	11286	RESTAURANT NIKKORI DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	CONSUMO ALIMENTOS PARA ASISTENTES AL TALLER	407.00
ECP-004-2002-2	06/04/02	25/04/02	28653 C	APPLE DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	CONSUMO ALIMENTOS PARA ASISTENTES AL TALLER	416.07
TOTAL						\$2,229.07

(*) EL COMPROBANTE FUE RECLASIFICADO A ESTE EVENTO, YA QUE LA AGRUPACIÓN ORIGINALMENTE LO REPORTÓ EN EL EVENTO ECP-006-2002

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA OBSERVACIÓN ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/142/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, INDICANDO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

RESPECTO A LOS RECIBOS DE AUTOBÚS NÚMEROS 840888 Y 840887, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“HEMOS EFECTUADO LA RECLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, CONCRETAMENTE AL EVENTO ECP-001”

AL RESPECTO, ESTA AUTORIDAD NO PUDO CONSIDERAR QUE DICHOS RECIBOS CORRESPONDÍAN AL EVENTO ECP-001, TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE SE REALIZÓ CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO. ADEMÁS, EL DESTINO DEL SERVICIO FUE DE MÉXICO A FRESNILLO Y EL EVENTO SE REALIZÓ EN MÉXICO, D.F., POR LO TANTO, LA DOCUMENTACIÓN OBSERVADA NO COINCIDÍA CON EL PERIODO Y LUGAR DEL EVENTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO N. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE EXISTEN COMPROBANTES QUE NO NECESARIAMENTE TIENEN QUE COINCIDIR ÚNICAMENTE CON LA FECHA DEL EVENTO, TODA VEZ QUE PREVIO AL EVENTO SE REALIZAN UNA SERIE DE GASTOS QUE SON NECESARIOS PARA SU PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN, ES DECIR, TODO EL GASTO LOGÍSTICO, PERO ADEMÁS POSTERIORMENTE AL EVENTO, TAMBIÉN SE GENERAN GASTOS POR CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, RUEGO A USTED SU CONSIDERACIÓN A EFECTO DE QUE DICHS GASTOS SURTAN EFECTOS COMPROBATORIOS.

POR OTRA PARTE, TAMPOCO SE PUEDE ENCASILLAR EL GASTO, ÚNICAMENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZA EL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN NO SON DE UNA MISMA LOCALIDAD, ES DECIR, SON ORIGINARIOS DE DIFERENTES PARTES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EN OCASIONES SE LES APOYA CON GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS) DE IDA Y VUELTA Y EN OTRAS, ÚNICAMENTE SE LES APOYA PARCIALMENTE CON UN DESTINO, CONCRETAMENTE EN ESTE CASO, EL MIEMBRO PARTICIPANTE PAGO SU GASTO AL D.F. Y LA AGRUPACIÓN LE PAGO SU BOLETO DE RETORNO A ZACATECAS.

(...)”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE SI REQUIRIÓ REALIZAR GASTOS EN FECHAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA DEL EVENTO, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON ANTERIORIDAD AL EVENTO ECP-001-2002 QUE JUSTIFICARAN EL GASTO REALIZADO. POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITARA LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$826.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

RESPECTO AL COMPROBANTE AO26640, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EN RELACIÓN AL COMPROBANTE DE \$ 580.00 POR GASOLINA, ES IMPORTANTE ACLARAR QUE ESTE ES DEL 27 DE ABRIL Y PARA LA ELABORACIÓN DEL TALLER SE TUVIERON QUE REALIZAR GASTOS DE PLANEACIÓN DESDE EL MES DE MARZO”.

LO ANTERIOR NO ACLARÓ LA OBSERVACIÓN CITADA, TODA VEZ QUE EL GASTO SE REALIZÓ EN FECHA POSTERIOR AL EVENTO REALIZADO Y NO DURANTE LA PLANEACIÓN, COMO LO SEÑALÓ LA AGRUPACIÓN

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO N. STCP/PPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE

“LO RELATIVO AL COMPROBANTE DE \$580.00 POR GASOLINA (...):

ES IMPORTANTE HACER NOTAR, QUE EXISTEN COMPROBANTES QUE NO NECESARIAMENTE TIENEN QUE COINCIDIR ÚNICAMENTE CON LA FECHA DEL EVENTO, TODA VEZ QUE PREVIO AL EVENTO SE REALIZAN UNA SERIE DE GASTOS QUE SON NECESARIOS PARA SU PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN, ES DECIR, TODO EL GASTO LOGÍSTICO, PERO ADEMÁS POSTERIORMENTE AL EVENTO, TAMBIÉN SE GENERAN GASTOS POR CONTROL, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO RUEGO A USTED SU CONSIDERACIÓN A EFECTO DE QUE DICHS GASTOS SURTAN EFECTOS COMPROBATORIOS.

POR OTRA PARTE, TAMPOCO SE PUEDE ENCASILLAR EL GASTO, ÚNICAMENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZA EL EVENTO EN VIRTUD DE QUE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN NO SON DE UNA MISMA LOCALIDAD, ES DECIR SON ORIGINARIOS DE DIFERENTES PARTES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EN OCASIONES SE LES APOYA CON GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS) DE IDA Y VUELTA Y EN OTRAS ÚNICAMENTE SE LES APOYA CON SU DESTINO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, EVALUACIÓN O EL SEGUIMIENTO QUE SE HAYA REALIZADO EN FECHA POSTERIOR AL EVENTO QUE EN SU CASO, JUSTIFICARAN EL GASTO REALIZADO.

POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITARAN LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA Y EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$580.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

EN RELACIÓN A LOS COMPROBANTES 11286 Y 28653-C, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“RESPECTO A LOS COMPROBANTES DE \$ 407.00 Y \$ 416.07 DE FECHAS 16 Y 25 DE ABRIL RESPECTIVAMENTE, EN EL FUC SE ESTABLECE LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL TALLER, QUE ABARCO EL MES DE ABRIL POR LO QUE NO ESTÁN FUERA DE PERIODO”.

LA RESPUESTA ANTERIOR NO JUSTIFICÓ EL GASTO OBSERVADO, DADO QUE EN EL FORMATO FUC SE PRECISÓ QUE EL GASTO REALIZADO CORRESPONDÍA AL “CONSUMO DE ALIMENTOS PARA ASISTENTES AL TALLER”, SIN EMBARGO, LA FECHA DE LOS COMPROBANTES ERA POSTERIOR A LA DEL EVENTO, QUE FUE EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2002, POR LO TANTO, NO SE PUDIERON VINCULAR CON EL TALLER REPORTADO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REFERIDO ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO N. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“LO RELATIVO (...) LOS COMPROBANTES DE \$407.00 Y \$416.07, EN NUESTRA OPINIÓN Y CRITERIO QUEDAN AMPLIAMENTE EXPLICADOS COMO SIGUE:

ES IMPORTANTE HACER NOTAR, QUE EXISTEN COMPROBANTES QUE NO NECESARIAMENTE TIENEN QUE COINCIDIR ÚNICAMENTE CON LA FECHA DEL EVENTO TODA VEZ QUE PREVIO AL EVENTO SE REALIZAN UNA SERIE DE GASTOS QUE SON NECESARIOS PARA SU PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN ES DECIR TODO EL GASTO LOGÍSTICO PERO ADEMÁS POSTERIORMENTE AL EVENTO, TAMBIÉN SE GENERAN GASTOS POR CONTROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, RUEGO A USTED SU CONSIDERACIÓN A EFECTO DE QUE DICHS GASTOS SURTAN EFECTOS COMPROBATORIOS.

POR OTRA PARTE, TAMPOCO SE PUEDE ENCASILLAR EL GASTO, ÚNICAMENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZA EL EVENTO, EN VIRTUD DE QUE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN NO SON DE UNA MISMA LOCALIDAD ES DECIR, SON ORIGINARIOS DE DIFERENTES PARTES DE LOSESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EN OCASIONES SE LOS APOYA CON GASTOS DE VIAJE (VIÁTICOS) DE IDA Y VUELTA Y EN OTRAS, ÚNICAMENTE SE LE APOYA PARCIALMENTE CON UN DESTINO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, EVALUACIÓN O EL SEGUIMIENTO QUE SE HAYA REALIZADO EN FECHA POSTERIOR AL EVENTO QUE EN SU CASO, JUSTIFICARAN EL GASTO REALIZADO. POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITARAN LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA Y EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE

\$823.00, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

RESPECTO A LA COLUMNA “CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS” POR UN IMPORTE DE \$5,844.48, CORRESPONDÍA AL PAGO DE UN SERVICIO, EL CUAL SE EFECTUÓ CON CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	BOLETO DE AVIÓN				CHEQUE BITAL			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
ECP-008-2002	7635 1	24/06/02	AEROMEXICO	\$5,844.48	10992	13/07/02	MARINA ARVIZU RIVAS	\$5,844.48

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EN RELACIÓN AL PUNTO 3 CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS, SE DEBIÓ A QUE HABÍA CIERTA URGENCIA DE LA COORDINADORA NACIONAL DE FINANZAS DE VOLAR DE TORREÓN A MÉXICO D.F. Y NECESARIAMENTE TENIA QUE ADQUIRIRSE EL BOLETO DE AVIÓN EN VENTANILLA DE AEROMÉXICO Y PAGARSE EN EFECTIVO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL GASTO AL SER MAYOR DE LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBEN CUBRIRSE CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, POR TAL RAZÓN, DICHO GASTO NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$5,844.48.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO" POR UN IMPORTE DE \$251,999.75, CORRESPONDÍAN A GASTOS REALIZADOS EN DOS TALLERES DE CAPACITACIÓN Y SU ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, MISMOS QUE SE CELEBRARON EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	IMPORTE
ECP-006-2002-1	TALLER DE CAPACITACION DE LAS ACTITUDES FEMINISTAS A LA POLÍTICA PÚBLICA	17/05/02	\$173,261.90
ECP-006-2002-2	TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS ACTITUDES FEMINISTAS A LA POLÍTICA PÚBLICA	18/05/02	29,334.46
GOO-ASAM. NAL.	ASAMBLEA NACIONAL	19/05/02	49,403.39
TOTAL			\$251,999.75

FUE IMPORTANTE SEÑALAR QUE MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/142/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, ESTA AUTORIDAD INFORMÓ A LA AGRUPACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS EN EL EVENTO ECP-006-2002, PRESENTADO CON EL ESCRITO DEL 19 DE JULIO DE 2002, LOS CUALES FUERON CONSIDERADOS COMO "GASTOS DE LA ACTIVIDAD ENTRELAZADOS CON UNA ASAMBLEA", YA QUE DE LA REVISIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN, SE OBSERVÓ QUE EL DÍA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LLEVÓ A CABO LA "ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA", LA CUAL CONSTITUYE UNA ACTIVIDAD NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y EN CONSECUENCIA, NO SE PODÍA CONSIDERAR QUE EL TOTAL DE LOS GASTOS REALIZADOS EN ESE EVENTO CORRESPONDIERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL EVENTO REPORTADO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN DE LOS GASTOS QUE ESPECÍFICAMENTE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA, DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN GASTOS DE OPERACIÓN DE LA APN Y LOS GASTOS RELATIVOS AL EVENTO TAMBIÉN HAN SIDO CLASIFICADOS Y REGISTRADOS CONTABLEMENTE EN LA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA CORRECTAMENTE."

AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS OBSERVADOS, EN LOS EVENTOS ECP-006-2002-1, ECP-006-2002-2 Y LOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL, NO PRESENTÓ LA JUSTIFICACIÓN PARA DETERMINAR A QUÉ CORRESPONDÍA CADA UNO DE LOS GASTOS, YA QUE NO ERA SUFICIENTE QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS SE HAYA EFECTUADO EN BASE A LAS FECHAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, TODA VEZ QUE AL SER CELEBRADA LA ASAMBLEA NACIONAL EN UN DÍA INTERMEDIO A LOS DÍAS DE LOS EVENTOS REPORTADOS, NO ERA POSIBLE DELIMITAR LOS GASTOS POR CADA EVENTO, DADO QUE LAS PERSONAS QUE ASISTIERON A LOS TALLERES TAMBIÉN PARTICIPARON EN LA ASAMBLEA NACIONAL Y POR LO TANTO, EL GASTO DE LOS EVENTOS NO ESTABA PLENAMENTE IDENTIFICADO CON EL EVENTO EN PARTICULAR.

FUE IMPORTANTE SEÑALARLE A LA AGRUPACIÓN QUE SE CONSIDERAN GASTOS DIRECTOS, AQUELLOS QUE SE VINCULAN CON LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO

EN PARTICULAR Y NO PARA LA REALIZACIÓN DE VARIOS EVENTOS, MUCHO MENOS PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA DE LA AGRUPACIÓN. EN CONSECUENCIA, NO SE PODÍA CONSIDERAR QUE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS EVENTOS ECP-006-2002-1 Y ECP-006-2002-2, CORRESPONDIERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS MISMOS, SINO TAMBIÉN A LA ASAMBLEA NACIONAL CELEBRADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, INCISO A), 4.1, INCISO C), 5.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 3.2

“POR GASTOS DIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN LO PARTICULAR.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁN COMO GASTOS DIRECTOS LOS SIGUIENTES:

A) GASTOS DIRECTOS EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA:

I. GASTOS POR DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA O REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

II. HONORARIOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

III. GASTOS POR TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

IV. GASTOS POR RENTA DEL LOCAL Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

V. GASTOS POR RENTA DE EQUIPO TÉCNICO EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

VI. GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

VII. HONORARIOS DE EXPOSITORES, CAPACITADORES, CONFERENCISTAS O EQUIVALENTES QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO ESPECÍFICO;

VIII. GASTOS POR TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE EXPOSITORES, CAPACITADORES, CONFERENCISTAS, O EQUIVALENTES QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO ESPECÍFICO;

IX. HONORARIOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE AUXILIAR EN LAS LABORES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

X. GASTOS POR TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ASISTENTES AL EVENTO ESPECÍFICO;

XI. GASTOS POR PREPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EVENTO ESPECÍFICO PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN;

XII. GASTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DESTINADOS A ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA; Y

XIII. GASTOS POR LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

(...)"

ARTÍCULO 4.1

"NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACIÓN INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICIÓN POLÍTICA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;

(...)"

ARTÍCULO 5.1.

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN FORMATO ÚNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRÁ UN FORMATO, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD."

ARTÍCULO 7.3

"EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“REFERENTE A LA COLUMNA GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR \$251,999.75, SE ACLARA Y SE INSISTE EN QUE HEMOS HECHO LO RAZONABLEMENTE POSIBLE PARA SEPARAR Y CLASIFICAR LOS GASTOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y LOS EVENTOS ECP-006-2002-1 Y ECP-006-2002-2, INCLUSIVE GRAN PARTE DE LA BASE DE RECLASIFICACIÓN QUEDO PERFECTAMENTE ESTABLECIDA EN LA SEPARACIÓN QUE POR CADA DÍA DE TRABAJO SE LE SOLICITO A LA ADMINISTRACIÓN DEL HOTEL, MISMA MISIVA QUE FUE ENVIADA A USTED OPORTUNAMENTE, PRECISAMENTE PARA JUSTIFICAR CADA UNO DE LOS GASTOS DIARIOS ANTE ESTE HECHO, NOS RESULTA CASI IMPOSIBLE REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS POR DÍA, POR HORA, POR PERSONA, PARA JUSTIFICAR \$61,283.39 QUE EN NUESTRA OPINIÓN APELAMOS A SU MÁS ALTA CONSIDERACIÓN PARA QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE COMO LO SEÑALA LA MISMA AGRUPACIÓN, LE RESULTA CASI IMPOSIBLE REALIZAR UN MINUCIOSO ANÁLISIS POR DÍA, POR HORA Y POR PERSONA PARA JUSTIFICAR LOS GASTOS REALIZADOS, POR LO TANTO, LOS GASTOS NO SE RELACIONARON DIRECTAMENTE CON UN EVENTO EN ESPECÍFICO Y AL HABERSE REALIZADO EL EVENTO DE CAPACITACIÓN CON LA ASAMBLEA GENERAL, LOS GASTOS REALIZADOS NO PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. POR LO ANTERIOR SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, INCISO a), 4.1, INCISO c), 5.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, POR TAL RAZÓN, DICHS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$251,999.75.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, DETERMINÁNDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	DOCUMENTACIÓN CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS EN EXCESO	SIN COPIA DE CHEQUE	GASTOS DE ASAMBLEA NACIONAL	TOTAL
ECP-006-2002-1	TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS ACTITUDES FEMINISTAS A LA POLÍTICA PÚBLICA	\$31,948.93	\$129,987.97	\$11,325.00		\$173,261.90
ECP-006-2002-2	TALLER DE CAPACITACIÓN DE LAS ACTITUDES FEMINISTAS A LA POLÍTICA PÚBLICA	29,334.46				29,334.46
GOO-ASAM.NAL	ASAMBLEA NACIONAL				\$49,403.39	49,403.39
TOTAL		\$61,283.39	\$129,987.97	\$11,325.00	\$49,403.39	\$251,999.75

REFERENTE A LA COLUMNA “DOCUMENTACIÓN CON REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$61,283.39, AÚN CUANDO LA MISMA ERA ORIGINAL Y CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SE PODÍA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA “GASTOS EN EXCESO” POR UN MONTO DE \$129,987.97, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CUANTÍA MAYOR EN COMPARACIÓN A LOS DEMÁS EVENTOS. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

NO. DE BOLETO	FECHA DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
7277 5	14-05-02	MEXICANA DE AVIACION	CANCUN-MEXICO-CANCUN	\$3,050.71
7755 5	16-05-02	AEROMEXICO	HERMOSILLO-MEXICO-HERMOSILLO	4,338.13
7214 3	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	GUADALAJARA-MEXICO-GUADALAJARA	2,743.78
8761 1	17-05-02	AEROMAR	COMITAN-MEXICO-COMITAN	5,122.48
7384 5	16-05-02	AEROMEXICO	CAMPECHE-MEXICO-CAMPECHE	3,564.23
7382 3	16-05-02	AEROMEXICO	CAMPECHE-MEXICO-CAMPECHE	3,564.23
7383 4	16-05-02	AEROMEXICO	CAMPECHE-MEXICO-CAMPECHE	3,564.23
6150 3	16-05-02	AEROMEXICO	MERIDA-MEXICO-MERIDA	2,862.20
6152 5	16-05-02	AEROMEXICO	MERIDA-MEXICO-MERIDA	2,862.20
6151 4	16-05-02	AEROMEXICO	MERIDA-MEXICO-MERIDA	2,862.20
8297 4	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-MEXICALI	3,821.81
8295 2	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-MEXICALI	3,821.81
8301 1	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-MEXICALI	3,821.81
8298 5	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-MEXICALI	3,821.81
8294 1	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-MEXICALI	3,821.81
8296 3	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-MEXICALI	3,821.81
6573 6	17-05-02	MEXICANA DE AVIACION	MEXICO-TUXTLA GUTIERREZ	3,203.13
2776 3	15-05-02	AEROMEXICO	TUXTLA GUTIERREZ-MEXICO	2,723.05
2777 4	15-05-02	AEROMEXICO	OAXACA-MEXICO	2,723.05
2778 5	15-05-02	AEROMEXICO	OAXACA-MEXICO	2,723.05
7279 0	14-05-02	AVIACSA	CHETUMAL-MEXICO	1,906.71
2044 1	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2048 5	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,558.20
261	15-05-02	VIAJES RAZIEL, S.A. DE C.V.	GASTOS DE ENVIO DEL BOLETO	50.25
7705 4	16-05-02	AEROMEXICO	HERMOSILLO-MEXICO-HERMOSILLO	4,125.38
2046 3	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2043 0	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2049 6	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,558.20
2042 6	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2045 2	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2053 3	15-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,917.00
2039 3	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2047 4	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2050 0	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,558.20
2040 0	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2312 5	15-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,655.95
2051 1	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,819.25
2319 5	16-05-02	AEROMEXICO	TORREON-MEXICO-TORREON	3,753.70
TOTAL				\$129,987.97

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUERON TRANSPORTADAS A DICHOS EVENTOS, EL MOTIVO POR EL CUAL SE LES PAGÓ EL TRANSPORTE, ASÍ COMO LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA POR ÉSTAS EN LOS EVENTOS EN COMENTO. ASIMISMO, PROPORCIONARA EVIDENCIA DE LAS TAREAS REALIZADAS POR DICHAS PERSONAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“POR OTRA PARTE SU COLUMNA DE GASTOS EN EXCESO POR UN MONTO DE \$129,987.97, SUPUESTAMENTE EN CUANTÍA MAYOR EN COMPARACIÓN A LOS DEMÁS EVENTOS ME PERMITO CON TODA ATENCIÓN Y RESPETO SOLICITAR A USTED CUALES FUERON LAS BASES DE APRECIACIÓN CUANDO SE ESTA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CUANDO SE HA HECHO UNA CLASIFICACIÓN DE GASTOS CUANDO NO EXISTE UN PARÁMETRO DE COSTO/PRECIOS POR EVENTO Y DEL CUAL SE PUDIERA TENER UNA REFERENCIA MAS OBJETIVA, EN CONCRETO DEBEMOS DEJAR MUY CLARO Y DESPEJAR LA DUDA DE QUE LOS EVENTOS SE REALIZARON APROVECHANDO LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO EN ESENCIA FUE TODO LO CONTRARIO, ES DECIR SE APROVECHARON LOS EVENTOS, QUE SE IMPLEMENTARON A NIVEL NACIONAL Y CON LA ACCIÓN PARTICIPATIVA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN. PARA DEMÁS REALIZAR LA ASAMBLEA.

NOTA: SE ACOMPAÑA LA RELACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS QUE ASISTIERON DE DIFERENTES PUNTOS DEL PAÍS, CUYO MOTIVO YA HA SIDO EXPLICADO AMPLIAMENTE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE PRESENTÓ RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE FUERON TRANSPORTADAS PERO NO PRESENTÓ INFORMACIÓN RESPECTO AL MOTIVO POR EL CUAL SE PAGÓ EL TRANSPORTE AÉREO, ASÍ COMO LA ACTIVIDAD QUE HAYAN DESEMPEÑADO CADA UNA DE ELLAS, ASÍ TAMPOCO PRESENTÓ EVIDENCIA DE LAS TAREAS REALIZADAS. POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA. EN CONSECUENCIA Y POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS EL IMPORTE DE \$129,987.97, NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

REFERENTE A LA COLUMNA “SIN COPIA DEL CHEQUE” POR UN IMPORTE DE \$11,325.00, CORRESPONDÍA A COMPROBANTES DE LOS CUALES NO SE ANEXÓ COPIA DEL O LOS CHEQUES CON LOS QUE SE PAGÓ EL GASTO REALIZADO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA
ECP-006-2002-1	202	JUANA UBALDINA RODRIGUEZ MORENO	\$5,000.00
ECP-006-2002-1	013	FRANCISCO JAVIER TORRES VARGAS	6,325.00
TOTAL			\$11,325.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA COPIA DEL O LOS CHEQUES POR EL IMPORTE DE LAS FACTURAS ANTES SEÑALADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS

DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)"

LA OBSERVACIÓN ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/142/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO ECP-006/02 FACTURA 202 DEL PROVEEDOR JUANA UBALDINA RODRÍGUEZ MORENO CON IMPORTE DE \$5,000.00. SE TRATA DE LA COMPROBACIÓN CH 0955 EXPEDIDO EN FEBRERO Y JUSTIFICADO CON LA PÓLIZA DE DIARIO 1 DEL MES DE MAYO

POR LO QUE SE REFIERE AL EVENTO ECP-006/02 FACTURA 013 DEL PROVEEDOR FRANCISCO JAVIER TORRES VARGAS CON IMPORTE DE \$6,325.00, SE TRATA DE LA COMPROBACIÓN DE LOS CHEQUES 10951, 10953, 10957 Y 10958, JUSTIFICADO CON LA PÓLIZA DE DIARIO 3 DEL MES DE MAYO."

LA RESPUESTA CITADA NO FUE SATISFACTORIA, YA QUE LA OBSERVACIÓN DETERMINADA POR ESTA AUTORIDAD NO SE REFERÍA A UNA ACLARACIÓN CONTABLE, SINO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. POR LO TANTO, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN INFORMÓ QUE LOS DOCUMENTOS OBSERVADOS CORRESPONDÍAN A LA COMPROBACIÓN DE LOS CHEQUES NÚMEROS 0955, 10951, 10953, 10957 Y 10958, ASÍ COMO LA REFERENCIA DE LAS PÓLIZAS DE DIARIO UTILIZADAS, ESTA AUTORIDAD NO PODÍA CONSIDERAR LOS GASTOS OBSERVADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ NUEVAMENTE A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA COPIA DEL O LOS CHEQUES A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR EL IMPORTE DE LAS FACTURAS ANTES SEÑALADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“RESPECTO AL INCISO C) SIN COPIA DEL CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$5,000.00 Y \$6,325.00, SE VUELVE A INSISTIR, NO ES POSIBLE PRESENTAR COPIA DE CHEQUES POR DICHAS CANTIDADES, CUANDO HA SIDO EXPLICADO AMPLIAMENTE EN NUESTROS ESCRITOS DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2002, DICHOS IMPORTES SE INTEGRAN DE PAGOS PARCIALES QUE INTEGRAN LAS ACTIVIDADES ALUDIDAS Y DE LAS CUALES ACOMPAÑAMOS A USTED LOS CHEQUES EXPEDIDO”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA Y DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS CHEQUES PRESENTADOS, SE OBSERVÓ QUE LOS CHEQUES NO FUERON EXPEDIDOS A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, TODA VEZ QUE LOS GASTOS REBASABAN LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO Y POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS, DICHO GASTO NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$11,325.00.

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DE ASAMBLEA NACIONAL” POR UN IMPORTE DE \$49,403.39, CORRESPONDÍAN A LOS GASTOS REALIZADOS EN LA ASAMBLEA NACIONAL DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2002. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

NO. EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
GOO-ASAM. NAL.	701066 C	TRANSPORTE TERRESTRE	TAXI	\$110.00
GOO-ASAM. NAL.	1205	OPERADORA DE HOTELES ASTURIAS, S.A. DE C.V.	CONSUMO DE ALIMENTOS	77.22
GOO-ASAM. NAL.	20016	COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.	REVELADO E IMPRESIÓN	115.00
GOO-ASAM. NAL.	C29 24257	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.A. DE C.V.	GASOLINA	200.00
GOO-ASAM. NAL.	35	DIDACTITODO, S.A. DE C.V.	PAPELERIA	10.80
GOO-ASAM. NAL.	7211 4	AERO CALIFORNIA	BOLETO DE AVIÓN	3,826.28
GOO-ASAM. NAL.	7206 2	MEXICANA	BOLETO DE AVIÓN	2,743.78
GOO-ASAM. NAL.	8948	OPERADORA DE HOTELES ASTURIAS, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE	14,214.31
GOO-ASAM. NAL.	1209	OPERADORA DE HOTELES ASTURIAS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	28,106.00
TOTAL				\$49,403.39

POR LO ANTERIOR, LOS GASTOS CITADOS EN EL CUADRO ANTERIOR NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, CONFORME A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 4.1, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NO SERÁN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACIÓN INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICIÓN POLÍTICA DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS;

(...)"

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN SEÑALÓ QUE RECLASIFICÓ LO CORRESPONDIENTE A LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$49,403.39.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO FUE POR UN IMPORTE DE \$122,475.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		APLICACIÓN DE SALIDAS DE ALMACÉN	SIN COPIA DEL CHEQUE	
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DE ENERO 2002	\$4,600.00	\$9,200.00	\$13,800.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DE FEBRERO 2002	4,600.00	9,200.00	13,800.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DE MARZO 2002	4,600.00	9,200.00	13,800.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DE ABRIL 2002	4,600.00	9,200.00	13,800.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DE MAYO 2002	4,600.00	9,200.00	13,800.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DE JUNIO 2002	4,600.00	14,375.00	18,975.00
AED-002-2002	BOLETIN TRIMESTRAL DE ENERO-MARZO 2002	17,250.00		17,250.00
AED-002-2002	BOLETIN TRIMESTRAL DE ABRIL/JUNIO 2002	17,250.00		17,250.00
TOTAL		\$62,100.00	\$60,375.00	\$122,475.00

MEDIANTE OFICIO NÚMERO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED-001-2002	BOLETÍN MENSUAL DE ENERO 2002	\$14,826.66
AED-001-2002	BOLETÍN MENSUAL DE FEBRERO 2002	14,826.66
AED-001-2002	BOLETÍN MENSUAL DE MARZO 2002	14,826.66
AED-001-2002	BOLETÍN MENSUAL DE ABRIL 2002	14,826.66
AED-001-2002	BOLETÍN MENSUAL DE MAYO 2002	14,826.66
AED-001-2002	BOLETÍN MENSUAL DE JUNIO 2002	20,326.54
AED-002-2002	BOLETÍN TRIMESTRAL DE ENERO-MARZO 2002	17,250.00
AED-002-2002	BOLETÍN TRIMESTRAL DE ABRIL-JUNIO 2002	17,250.00
TOTAL		\$128,959.84

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE, SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$363,953.01, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 2.

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITÓ QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
				FUERA DE PERIODO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	SIN MUESTRA	
ECP-009-2002-1	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES		\$61,709.98				\$61,709.98
ECP-009-2002-2	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES		25,516.00				25,516.00
ECP-009-2002-3	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	\$15,032.91					15,032.91
ECP-009-2002-4	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	6,026.00					6,026.00
ECP-009-2002-5	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	4,435.10					4,435.10
ECP-009-2002-6	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	10,177.50	32,683.00				42,860.50
ECP-009-2002-7	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	3,176.50					3,176.50
ECP-009-2002-8	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	32,769.25			\$4,665.42		\$15,029.30
ECP-010-2002	CONFERENCIA DE PRENSA: UNA CANDIDATA SUPLENTE NO ES CANDIDATA.	7,100.00		\$10,226.66			17,326.66
ECP-011-2002-1	PARLAMENTO DE MUJERES					\$10,226.66	10,226.66
ECP-011-2002-2	PARLAMENTO DE MUJERES					3,900.00	3,900.00
ECP-011-2002-3	PARLAMENTO DE MUJERES					14,839.27	14,839.27
ECP-011-2002-4	PARLAMENTO DE MUJERES		9,683.00			6,464.07	16,147.07
ECP-012-2002	HACIA UNA PLATAFORMA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	32,675.86					32,675.86

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	FUERA DE PERIODO	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
					CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	SIN MUESTRA	GASTOS EN EXCESO	
ECP-013-2002	PROPUESTA PARA EL FORO DE LA ALIANZA SOCIAL PARA LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DESARROLLO CON JUSTICIA Y EQUIDAD PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO.	40,927.78		10,226.66				51,154.44
Total		\$152,320.90	\$129,591.98	\$20,453.32	\$4,665.42	\$35,430.00	\$15,029.30	\$357,490.92

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$152,320.90, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$129,591.98, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. DICHO MONTO SE INTEGRA COMO SIGUE:

FUC	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
ECP-009-2002-1	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	\$61,709.98
ECP-009-2002-2	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	25,516.00
ECP-009-2002-6	CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	32,683.00
ECP-011-2002-4	PARLAMENTE DE MUJERES	9,683.00
Total		\$129,591.98

POR LO QUE CORRESPONDÍA AL EVENTO ECP-009-2002-01 POR UN IMPORTE DE \$61,709.98, SE INTEGRABA DE LOS IMPORTES DE \$31,573.66 Y \$30,136.32, ESTOS GASTOS NO SE PODÍAN CONSIDERAR QUE CORRESPONDÍAN A UN EVENTO EN ESPECÍFICO, DEBIDO A QUE EN EL FORMATO "FUC", EN SU APARTADO 5 "FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD", AÚN CUANDO SEÑALABA QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DURANTE JULIO HACIA EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, NO ESPECIFICÓ LA FECHA EXACTA, NI EL LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL EVENTO. A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS GASTOS EN COMENTO:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	05-07-02	991342 C	MÉXICO, D.F.	TRANSPORTACIÓN TERRESTRE	TAXI	\$130.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	24-07-02	8439 3	TORREÓN, COAH.	AEROMÉXICO	BOLETO DE AVIÓN. MARINA ARVIZU.-TORREÓN-MÉXICO-TORREÓN-LOS DÍAS 25 Y 29 DE JULIO 2002	3,700.81
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	24-07-02	8242 2	TORREÓN, COAH.	AEROMÉXICO	BOLETO DE AVIÓN. LUZ MARIA MEDINA.-TORREÓN-MÉXICO-TORREÓN-LOS DÍAS 25 Y 29 DE JULIO DE 2002	3,873.31
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	28-07-02	5219	MÉXICO, D.F.	HOTEL SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	374.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	28-07-02	5252	MÉXICO, D.F.	HOTEL SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	277.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	28-07-02	5253	MÉXICO, D.F.	HOTEL SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	131.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	29-07-02	5268	MÉXICO, D.F.	HOTEL SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	253.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	511451	CHIHUAHUA	GOBIERNO ESTADO DE CHIHUAHUA	DEL CASETAS DE	46.00

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	11284	CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	CASSETAS	32.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	44754	CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	CASSETAS	34.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	595029	CHIHUAHUA	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	CASSETAS	32.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	5056	MEXICO, D.F.	HOTEL SAN LUCAS, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	278.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	189822	BERMEJILLO	CAMINOS Y PUENTES	CASSETAS	77.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	20-07-02	180958	CEBALLOS	CAMINOS Y PUENTES	CASSETAS	88.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	26-07-02	189	MEXICO, D.F.	ATENÓGENES ADIAS CLAVEL TOSCANO	PAPELERIA	110.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	12-07-02	312685	GOMEZ PALACIO, DGO.	HUGO LEONEL RAMIREZ MUÑOZ	GASOLINA	200.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	15-07-02	276359	TORREÓN, COAH.	AUTO SERVICIO EL FRESNO CUATRO, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	02-07-02	501350	GÓMEZ PALACIO, DGO.	SUPER SERVICIO EL CAMPESTRE, S.A.	GASOLINA	190.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	18-07-02	508112	TORREÓN, COAH.	GASOLINERA LOS ANGELES, S.A. DE C.V.	GASOLINA	100.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	12-07-02	332455	TORREÓN, COAH.	ALLENDE, S.A. DE C.V.	GASOLINA	200.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	29-07-02	68443	TORREÓN, COAH.	ESTACIÓN DE SERVICIO INDEPENDENCIA S.A. DE C.V.	GASOLINA	200.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	17-07-02	37232	MÉXICO, D.F.	DHL INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PAQUETERIA	160.01
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	12-07-02	70348	MÉXICO, D.F.	DHL INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PAQUETERIA	160.01
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	MAYO	RBO. S/N	MEXICO, D.F.	ALICIA CEREZO	PAGO TOTAL ORGANIZACION DE TALLER DE CAPACITACION DE MAYO EN MEXICO ACTIVIDADES RETRIBUIDAS REALIZACIÓN DE LLAMADAS A PROTAGONISTAS E INVITADOS AL TALLER PARA CONFIRMAR Y CONTROLAR LA ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA FAX, INTERNET MENSAJERÍA ENTE OTROS, COMO PARTE DE LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ACOPIO DEL MATERIAL TEÓRICO GENERADO PARA EL EVENTO Y DEL EVENTO, PARA SU CLASIFICACIÓN Y RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. - ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO AL INTERIOR DE LA AGRUPACIÓN Y CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS. CAPTURA DE LA SÍNTESIS Y RELATORIA DE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN. PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 01 AL 17 DE JULIO DE 2002	6,401.52
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	16-08-02	43116	MEXICO, D.F.	EDUCAL, S.A DE C.V.	LIBROS	527.00
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	31-07-02	30	OAXACA, OAX.	SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE DIVERSA APN MES DE JULIO DEL 2002 ACTIVIDADES RETRIBUIDAS PROYECCIÓN Y PLANEACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES COORDINACIÓN DE ACCIONES, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES PROPONER A LAS ASOCIADAS EL PROYECTO Y ALCANCE DEL TALLER, EN EL ESTADO DE COAHUILA, COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN	9,683.00

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
							<p>DE LA CONFERENCIA , ENTRE OTRAS:</p> <p>—PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO DE APOYO A LA CONFERENCIA.</p> <p>—ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA.</p> <p>—RECOPILACIÓN DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA.</p> <p>—COORDINACIÓN DE LAS PONENTES.</p> <p>—ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA.</p> <p>PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 02 AL 06 DE JULIO DE 2002</p>	
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	SIN FECHA	RBO.S/N	MEXICO, D.F.	MANUEL EDMUNDO RAMOS GUTIÉRREZ	<p>HONORARIOS OCTUBRE 2002</p> <p>ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: REALIZACIÓN DE LLAMADAS A PROTAGONISTAS E INVITADOS AL TALLER PARA CONFIRMAR Y CONTROLAR LA ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA, FAX, INTERNET, MENSAJERÍA, ENTRE OTROS, COMO PARTE DE LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA APOYO DEL MATERIAL TEÓRICO GENERADO PARA EL EVENTO Y DEL EVENTO, PARA SU CLASIFICACIÓN Y RESEÑA BIBLIOGRÁFICA. ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO AL INTERIOR DE LA AGRUPACIÓN Y CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS.</p> <p>CAPTURA DE LA SÍNTESIS Y RELATORIA DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN.</p> <p>PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 14 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002</p>	4,216.00
SUBTOTAL								\$31,573.66
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	SIN FECHA	SIN NUM.	MEXICO, D.F.	DIANA LÓPEZ MUNOZ	<p>SEGUN HOJA ANEXA</p> <p>HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS POR PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.</p> <p>ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TALLER. COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER, ENTRE OTRAS.</p> <p>APOYO EN LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO PARA EL TALLER.</p> <p>APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE CAPACITACIÓN.</p> <p>REALIZACIÓN DE TALLERES PILOTOS PARA ENRIQUECER LOS DATOS, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A MANEJAR DURANTE EL DESARROLLO DEL TALLER.</p> <p>RECOPILACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTALES PARA MANEJARLOS EN LA PROBLEMÁTICA OBSERVADA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, RESPECTO A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO.</p> <p>PERIODO DE REALIZACIÓN: 01 AL 20 DE AGOSTO DE 2002</p>	\$10,226.66
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	SIN FECHA	SIN NUM.	MEXICO, D.F.	RICARDO LÓPEZ MUNOZ	<p>SEGUN HOJA ANEXA</p> <p>HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS POR PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.</p> <p>ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TALLER. COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER, ENTRE OTRAS.</p> <p>—APOYO EN LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO PARA EL TALLER</p> <p>—APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE CAPACITACIÓN.</p> <p>—REALIZACIÓN DE TALLERES PILOTOS PARA ENRIQUECER LOS DATOS, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A MANEJAR DURANTE EL DESARROLLO DEL TALLER.</p> <p>—RECOPILACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTALES PARA MANEJARLOS EN LA PROBLEMÁTICA OBSERVADA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, RESPECTO A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO.</p> <p>PERIODO DE REALIZACIÓN: 23/09/02 AL 11/10/02</p>	10,226.66

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-009-2002-1	LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	NO ESPECIFICABA	30/10/02	33	OAXACA, OAX.	SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA	PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACION DE DIVERSA APN MES DE OCTUBRE DE 2002. SEGÚN HOJA ANEXA HONORARIOS POR COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN DEL TALLER: CAPACITACIÓN CONTRA LAVIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: PROYECCIÓN Y PLANEACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. COORDINACIÓN DE ACCIONES, PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LAVIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. PROPONER A LAS ASOCIADAS EL PROYECTO Y ALCANCE DEL TALLER, EN EL ESTADO DE COAHUILA. COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACION, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA . ENTRE OTRAS: -PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO DE APOYO A LA CONFERENCIA. -ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA. -RECOPILACIÓN DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA. -COORDINACIÓN DE LAS PONENTES. -ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA. PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE 2002	9,683.00
SUBTOTAL								30,136.32
TOTAL								\$61,709.98

POR LO QUE CORRESPONDÍA AL IMPORTE DE \$31,573.66, COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR, LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE EXPEDIDA EN DIVERSAS FECHAS Y LUGARES Y, EN EL CASO DE LOS RECIBOS DE HONORARIOS Y HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, EL PAGO CORRESPONDÍA A PERIODOS DE UN MES, SEGÚN SE DETALLABA EN LOS RECIBOS PRESENTADOS, ADEMÁS DE QUE CORRESPONDÍAN A DIFERENTES MESES, POR LO QUE AL NO EXISTIR RELACIÓN DE FECHAS Y LUGARES ENTRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, LA MISMA NO HIZO CONVICCIÓN A ESTA AUTORIDAD DE QUE CORRESPONDÍA A UN EVENTO ESPECÍFICO, SINO A LA REALIZACIÓN DE VARIOS EVENTOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD CUESTIONÓ A LA AGRUPACIÓN LA RAZÓN POR LA CUAL REQUIRIÓ DE UN PLAZO DE SEIS MESES PARA PLANEAR Y CONCLUIR UN EVENTO, TODA VEZ QUE EN EL FORMATO "FUC" LA AGRUPACIÓN INDICÓ QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002. CON LO ANTERIOR, SE DESPRENDIÓ QUE LA AGRUPACIÓN PRETENDÍA JUSTIFICAR LOS GASTOS REALIZADOS EN DIFERENTES FECHAS Y LUGARES, AL SEÑALAR UN PERIODO TAN LARGO PARA REALIZAR UN EVENTO.

ADEMÁS, LOS RECIBOS DE HONORARIOS PRESENTARON ANEXA UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE ESTAS RELACIONES ERAN REPETITIVAS Y ÚNICAMENTE SE MODIFICARON LOS DATOS DE NOMBRES Y PERIODO DE REALIZACIÓN, CITANDO ÚNICAMENTE PERIODOS DE 5, 17 Y 23 DÍAS, NO OBSTANTE QUE LOS RECIBOS SEÑALARON EL PAGO DE UN MES COMPLETO.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ LA CONVOCATORIA AL EVENTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA

AUTÓGRAFA, NI LAS FOTOGRAFÍAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO, COMO MUESTRAS MÍNIMAS PARA ACREDITAR, EN SU CASO, LA REALIZACIÓN DEL EVENTO QUE REPORTABA. POR LO TANTO, EL IMPORTE DE \$31,573.66, NO SE PODÍA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO, AL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, O EN SU CASO PRESENTARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, ANEXANDO A LOS MISMOS LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AMPARARA LOS GASTOS EFECTUADOS, ASÍ COMO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, PRIMER PÁRRAFO, 3.3, PRIMER PÁRRAFO, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 3.2.

"POR GASTOS DIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN LO PARTICULAR.

EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁN COMO GASTOS DIRECTOS LOS SIGUIENTES:

A) GASTOS DIRECTOS EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA:

I. GASTOS POR DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA O REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

II. HONORARIOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA REALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

III. GASTOS POR TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

IV. GASTOS POR RENTA DEL LOCAL Y MOBILIARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

V. GASTOS POR RENTA DE EQUIPO TÉCNICO EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

VI. GASTOS POR ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

VII. HONORARIOS DE EXPOSITORES, CAPACITADORES, CONFERENCISTAS O EQUIVALENTES QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO ESPECÍFICO;

VIII. GASTOS POR TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE EXPOSITORES, CAPACITADORES, CONFERENCISTAS, O EQUIVALENTES QUE PARTICIPEN EN EL EVENTO ESPECÍFICO;

IX. HONORARIOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE AUXILIAR EN LAS LABORES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ESPECÍFICO;

X. GASTOS POR TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE LOS ASISTENTES AL EVENTO ESPECÍFICO;

XI. GASTOS POR PREPARACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EVENTO ESPECÍFICO PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN;

XII. GASTOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES DESTINADOS A ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA; Y

XIV. GASTOS POR LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

(...)"

ARTÍCULO 3.3.

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SÓLO SE ACEPTARÁN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

(...)"

ARTÍCULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN FORMATO ÚNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRÁ UN FORMATO, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTÍCULO 5.2

"LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN UN SOLO FORMATO PARA GASTOS INDIRECTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOS FORMATOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS".

ARTÍCULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS

MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SE EFECTUÓ EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERÁN ESTAR FOLIADOS”.

ARTÍCULO 6.1

“A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA SE DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

- I. CONVOCATORIA AL EVENTO;
- II. PROGRAMA DEL EVENTO;
- III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTÓGRAFA;
- IV. FOTOGRAFÍAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;
- V. EN SU CASO EL MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO, Y
- VI. PUBLICIDAD DEL EVENTO EN CASO DE EXISTIR.

LA PRESENTACIÓN DE LA MUESTRA A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO PODRÁ SER SUSTITUIDA POR LA ASISTENCIA DE ALGÚN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. LA AGRUPACIÓN DEBERÁ AVISAR DEL EVENTO ADICHA DIRECCIÓN CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN”.

ARTÍCULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE

“a) ECP-009-202-01 POR \$31,573.66, HEMOS PROCEDIDO A COMPLETAR EL FORMATO FUC, EN SU APARTADO 5, LA FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN ESTE PUNTO EN PARTICULAR TAMBIÉN LA AUTORIDAD CUESTIONA LA RAZÓN POR LA CUAL LA AGRUPACIÓN REQUIERE DE 6 MESES PARA LA PLANEACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS EVENTOS Y QUE ESTE PLAZO ES UTILIZADO POR LA AGRUPACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS GASTOS REALIZADOS EN DIFERENTES FECHAS Y LUGARES AL SEÑALAR UN PERIODO TAN LARGO PARA REALIZAR UN EVENTO.

EN EL TRABAJO DE CAPACITACIÓN DE NUESTRA AGRUPACIÓN UN TEMA MEDULAR ES LA PROBLEMÁTICA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y CONTRA LAS MUJERES EN NUESTROS DOCUMENTOS BÁSICOS SE CONSIGNA COMO UNA PREOCUPACIÓN IMPORTANTE INFORMA A LA CIUDADANÍA QUE ESTE FENÓMENO ATENTA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, CIVILES Y POLÍTICOS DE LAS MUESTRAS INTEGRANTES EN DIFERENTES ETAPAS Y CON DIFERENTE PROFUNDIDAD EN EL TEMA, ASÍ MISMO ESTE TEMA SE IMPARTE EN LOS DISTINTOS ESTADOS LOS CUALES SON SELECCIONADOS DE ACUERDO A UNA EVALUACIÓN HECHA POR EL PROPIO CEN”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, SE CONSIDERÓ QUE LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO OBSTANTE, DE QUE LA AGRUPACIÓN SE PREOCUPA POR DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA SOBRE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DURANTE TODO EL EJERCICIO Y A NIVEL NACIONAL, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VINCULAR CADA UNO DE LOS GASTOS CON ALGÚN EVENTO EN ESPECÍFICO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE EXPEDIDA EN DIVERSAS FECHAS Y LUGARES Y ADEMÁS EN SU FORMATO “FUC” NUEVAMENTE NO PRECISÓ LA FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, DADO QUE ÚNICAMENTE SEÑALÓ QUE FUE DE JULIO HACIA EL MES DE DICIEMBRE DE 2002. ADICIONALMENTE, NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE TRABAJO, LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA, NI LAS FOTOGRAFÍAS, COMO MUESTRAS MÍNIMAS PARA ACREDITAR, EL EVENTO REPORTADO, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, INCISO A), 5.1, 5.2, 5.3 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$31,573.66.

ASÍ MISMO, EL IMPORTE DE \$30,136.32, CORRESPONDÍA A LOS PAGOS REALIZADOS A LA C. DIANA LÓPEZ MUÑOZ Y AL C. RICARDO LÓPEZ MUÑOZ, COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR, LA AGRUPACIÓN ANEXÓ A LOS RECIBOS DE HONORARIOS UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, EN LA QUE SE PRECISABAN LOS PERIODOS DE REALIZACIÓN POR 20 Y 19 DÍAS, RESPECTIVAMENTE, EN LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE-OCTUBRE, POR LO QUE AL EXISTIR VARIACIÓN EN LOS PERIODOS PAGADOS SE CONSIDERÓ QUE ESTOS GASTOS CORRESPONDÍAN A VARIOS EVENTOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, AL REVISAR EL FORMATO “FUC” DEL EVENTO NÚMERO ECP-009-2002-01, SE OBSERVÓ QUE EN SU APARTADO 5. “FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD”, SEÑALÓ QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DURANTE JULIO HACIA EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, Y NO SE ESPECIFICABA LA FECHA EXACTA, NI EL LUGAR DONDE SE REALIZÓ EL EVENTO, POR LO TANTO, AL NO REPORTAR EL LUGAR Y LA FECHA PRECISA EN LA QUE SE CELEBRÓ EL EVENTO REPORTADO, LOS GASTOS CITADOS, AUNQUE NO SE HABÍAN RELACIONADO EN EL FORMATO “FUC”, NO SE PODÍAN CONSIDERAR QUE CORRESPONDÍAN A UN EVENTO EN ESPECÍFICO SINO PARA VARIOS.

AL RESPECTO, ESTA AUTORIDAD CUESTIONÓ A LA AGRUPACIÓN LA RAZÓN POR LA CUAL REQUIRIÓ DE UN PLAZO DE CINCO MESES PARA PLANEAR Y CONCLUIR

UN EVENTO, TODA VEZ QUE EN EL FORMATO "FUC" LA AGRUPACIÓN INDICÓ QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002. CON LO ANTERIOR, SE DESPRENDÍA QUE LA AGRUPACIÓN PRETENDÍA JUSTIFICAR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE ESE PERIODO, AL SEÑALAR EN EL FORMATO "FUC" UN PERIODO TAN LARGO PARA REALIZAR UN EVENTO.

POR LO QUE CORRESPONDÍA AL RECIBO DE HONORARIOS NÚMERO 33, SEÑALABA COMO CONCEPTO DE PAGO LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE DIVERSA APN POR EL MES DE OCTUBRE DE 2002, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD NO PODÍA CONSIDERAR QUE ESTE GASTO CORRESPONDIERA A UN EVENTO ESPECÍFICO, SINO QUE SE TRATABA DE VARIOS.

ADEMÁS, EL RECIBO PRESENTABA ANEXA UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, SIN EMBARGO, NO OBSTANTE DE QUE PRECISABA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL PERIODO DE REALIZACIÓN (37 DÍAS), ESTA AUTORIDAD NO PODÍA CONSIDERAR QUE ESTOS GASTOS CORRESPONDIERAN A UN EVENTO ESPECÍFICO, SINO QUE SE CONSIDERARON PARA VARIOS, TODA VEZ QUE EL RECIBO ESPECIFICABA QUE EL PAGO FUE POR CONCEPTO DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE LA AGRUPACIÓN, POR EL MES DE OCTUBRE.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, Y EN SU CASO, DEBERÍAN RELACIONARSE EN EL FORMATO ÚNICO PARA LA COMPROBACIÓN DE GASTOS INDIRECTOS DE ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA Y DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA "FUC", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, PRIMER PÁRRAFO, 3.3, PRIMER PÁRRAFO Y 5.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"EN RELACIÓN A ESTA OBSERVACIÓN, HEMOS PROCEDIDO A RELACIONARLA EN EL FUC CORRESPONDIENTE Y TAMBIÉN LA HEMOS RELACIONADO EN EL EVENTO CORRECTO.

AUNADO A LO ANTERIOR EL FORMATO FUC ECP-009-2002-01 EN SU APARTADO 5 HA SIDO COMPLETADO CON LA FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CORRESPONDE A LA PRIMERA ETAPA DE UN EVENTO ESPECÍFICO.

POR OTRA PARTE SE ACLARA QUE DE NINGUNA MANERA PRETENDEMOS JUSTIFICAR MAS GASTOS QUE LOS ESTRICTAMENTE REALIZADOS ANTES EN EL MOMENTO Y DESPUÉS DEL EVENTO, CUYO PROCESO ES VIABLE A MEDIANO PLAZO Y POR SUS RESULTADOS PODRÍA DURAR HASTA MAS TIEMPO Y ESO NO DEBIERA DESPERTAR SOSPECHAS.

EL RECIBO DE HONORARIOS 33 DICE TALLERES DE CAPACITACIÓN, PERO TAL CUAL LO HEMOS EXPLICADO, SE REFIERE A LA IMPARTICIÓN DEL MISMO TALLER EN VARIAS ETAPAS, NO OBSTANTE QUE EL PAGO HAGA ALUSIÓN A UN PERIODO DETERMINADO COMO EN ESTE CASO AL MES DE OCTUBRE”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, SE VERIFICÓ QUE REPORTARON VARIOS RECIBOS EN EL “FUC” EN COMENTO QUE INICIALMENTE SE HABÍAN OBSERVADO COMO NO RELACIONADOS. SIN EMBARGO, SE CONSIDERÓ QUE LA RESPUESTA NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE NO OBSTANTE, DE QUE LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ EN SU RESPUESTA ANTERIOR QUE SE PREOCUPA POR DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA SOBRE EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, DURANTE TODO EL EJERCICIO Y A NIVEL NACIONAL, LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VINCULAR CADA UNO DE LOS GASTOS CON ALGÚN EVENTO EN ESPECÍFICO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE EXPEDIDA EN DIVERSAS FECHAS Y LUGARES Y ADEMÁS EN SU FORMATO “FUC” NUEVAMENTE NO PRECISÓ LA FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL EVENTO, DADO QUE ÚNICAMENTE SEÑALÓ QUE FUE DE JULIO HACIA EL MES DE DICIEMBRE DE 2002. ADICIONALMENTE, NO PRESENTÓ EL PROGRAMA DE TRABAJO, LAS LISTAS DE ASISTENCIA CON FIRMA AUTÓGRAFA, NI LAS FOTOGRAFÍAS, COMO MUESTRAS MÍNIMAS PARA ACREDITAR, EL EVENTO REPORTADO, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, INCISO A), 5.1, 5.2, 5.3 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$30,136.32.

POR LO QUE CORRESPONDÍA AL EVENTO ECP-009-2002-02 POR UN IMPORTE DE \$25,516.00, ESTOS GASTOS NO SE PODÍAN CONSIDERAR QUE CORRESPONDÍAN A UN EVENTO EN ESPECÍFICO, DEBIDO A QUE EN LOS RECIBOS SE PRECISÓ EL PAGO DE HONORARIOS POR UN PERIODO DETERMINADO, O POR CONCEPTO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN, COMO SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	HOJA ANEXA	IMPORTE
ECP-009-2002-2	15/11/2002 LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002.	TORREÓN, COAH.	RBO.S/N	MANUEL EDMUNDO RAMOS GUTIÉRREZ	HONORARIOS NOVIEMBRE 2002.	ACTIVIDADES RETRIBUIDAS REALIZACIÓN DE LLAMADAS A PROTAGONISTAS E INVITADOS AL TALLER DE PARA CONFIRMAR Y CONTROLAR LA ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA, FAX, INTERNET, MENSAJERÍA, ENTRE OTROS, COMO PARTE DE LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. -ACOPIO DEL MATERIAL TEÓRICO GENERADO PARA EL EVENTO Y DEL EVENTO, PARA SU CLASIFICACIÓN Y RESEÑA BIBLIOGRÁFICA -ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO AL INTERIOR DE LA AGRUPACIÓN Y CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS. -CAPTURA DE LA SÍNTESIS Y RELATORÍA DE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN. PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 06 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2002.	\$4,216.00
ECP-009-2002-2	15/11/2002 LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002.	TORREÓN, COAH.	RBO.S/N	MÓNICA ARACELI HERRERÍA D.	HONORARIOS POR TALLERES DE CAPACITACIÓN	ACTIVIDADES RETRIBUIDAS -REALIZACIÓN DE LLAMADAS A PROTAGONISTAS E INVITADOS AL TALLER PARA CONFIRMAR Y CONTROLAR LA ASISTENCIA VÍA TELEFÓNICA, FAX, INTERNET, MENSAJERÍA, ENTRE OTROS, COMO PARTE DE LA LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. -ACOPIO DEL MATERIAL TEÓRICO GENERADO PARA EL EVENTO Y DEL EVENTO, PARA SU CLASIFICACIÓN Y RESEÑA BIBLIOGRÁFICA -ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL EVENTO AL	21,300.00

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	HOJA ANEXA	IMPORTE
						INTERIOR DE LA AGRUPACIÓN Y CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS. -CAPTURA DE LA SÍNTESIS Y RELATORIA DE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN. PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002. CONCEPTO DE LA PÓLIZA: "PAGO TOTAL POR TALLERES DE CAPACITACIÓN DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE Y DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE..."	
TOTAL							\$25,516.00

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, EL PAGO REALIZADO AL C. MANUEL EDMUNDO RAMOS GUTIÉRREZ, SEÑALABA COMO CONCEPTO "HONORARIOS NOVIEMBRE 2002", Y EL EFECTUADO A LA C. MÓNICA ARACELI HERRERÍA D. ES POR CONCEPTO DE "HONORARIOS POR TALLERES DE CAPACITACIÓN", CON LO QUE SE PRESUMIÓ QUE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS FUERON REALIZADAS EN BENEFICIO DE VARIOS EVENTOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD CUESTIONÓ A LA AGRUPACIÓN LA RAZÓN POR LA CUAL REQUIRIÓ DE UN PLAZO DE CINCO MESES PARA PLANEAR Y CONCLUIR UN EVENTO, TODA VEZ QUE EN EL FORMATO "FUC" LA AGRUPACIÓN INDICÓ QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002. CON LO ANTERIOR, SE DESPRENDIÓ QUE LA AGRUPACIÓN PRETENDÍA JUSTIFICAR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE ESE PERIODO, AL SEÑALAR EN EL FORMATO "FUC" UN PERIODO TAN LARGO PARA REALIZAR UN EVENTO.

ADEMÁS, LOS RECIBOS DE HONORARIOS PRESENTARON ANEXA UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE ESTAS RELACIONES ERAN REPETITIVAS CON LAS RELACIONES ANEXAS A LOS RECIBOS DE HONORARIOS, DONDE ÚNICAMENTE SE MODIFICABAN LOS DATOS DE NOMBRES Y PERIODO DE REALIZACIÓN, CITANDO EN ESTOS CASOS PERIODOS DE 24 Y 15 DÍAS. NO OBSTANTE, DE QUE ESTAS RELACIONES PRECISABAN LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS Y LOS PERIODOS SE RELACIONABAN CON LA FECHA DEL EVENTO, ESTA AUTORIDAD NO PUDO CONSIDERAR QUE LOS GASTOS CORRESPONDÍAN AL EVENTO ESPECÍFICO, TODA VEZ QUE LOS RECIBOS SEÑALABAN EL PAGO DE UN MES COMPLETO, O EL PAGO DE VARIOS TALLERES.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, O EN SU CASO PROPORCIONARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE AMPARARA LOS GASTOS EFECTUADOS, ASÍ COMO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.1, 5.3, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“POR LO QUE SE REFIERE AL INCISO B) DEL MISMO PUNTO ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA QUE EL PAGO DE HONORARIOS SE REALIZA DE MANERA QUE LOS CAPACITADORES PROPORCIONEN EL SERVICIO CON UNA REDUCCIÓN DE COSTO, ES POR ELLO QUE EN OCASIONES EL PAGO SE HACE DE MANERA MENSUAL AUNQUE LA REALIZACIÓN DEL TALLER TENGA DIFERENTES FECHAS POR LAS ETAPAS EN LAS QUE SE PROGRAMA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE UN GASTO DIRECTO ES EL QUE SE REALIZA ÚNICAMENTE PARA UN EVENTO EN ESPECÍFICO, SIN EMBARGO LOS GASTOS OBSERVADOS CORRESPONDIERON A VARIOS EVENTOS, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, INCISO A), 5.1, 5.3 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$25,516.00.

POR LO QUE CORRESPONDE AL EVENTO ECP-009-2002-06 POR UN IMPORTE DE \$32,683.00, CORRESPONDÍA POR UNA PARTE AL PAGO DE FACTURAS POR CONCEPTO DE RENTA DE SALÓN POR MÁS DE UN DÍA Y AL PAGO DE UN RECIBO DE HONORARIOS EN EL CUAL SE PRECISÓ EL PAGO POR CONCEPTO DE TALLERES DE CAPACITACIÓN, COMO SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	DOMICILIO O LUGAR DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO	HOJA ANEXA	IMPORTE
ECP-009-20026	28/11/02 PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002	6	ALFREDO KURI IZA	CALLE JUSTO SIERRA NO. 658 PTE., COL. CENTRO GÓMEZ PALACIO DURANGO,	RENTA SALÓN DIAS DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002.		\$5,750.00
ECP-009-20026	28/11/02 PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002	110	FUNDACIÓN DIVERSA COAHUILA A.C.	ADELA ANAYA NO. 409, COL. LOS ANGELES, TORREÓN, COAHUILA	RENTA SALÓN DE CAPACITACIÓN LOS DIAS 26, 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 5.COFFE BREAK DOBLES		17,250.00
ECP-009-20026	28/11/02 PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002	34	SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA	OAXACA, OAX.	PLANEACION ORGANIZACION DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DIVERSA A.P.N. MES DE NOVIEMBRE 2002	ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: DEL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES -COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA ELABORAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. -PROPONER A LAS ASOCIADAS EL PROYECTO Y ALCANCE DEL TALLER; EN EL ESTADO DE COAHUILA. -COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN; PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA, ENTRE OTRAS: --PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO DE APOYO A LA CONFERENCIA. --ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA. --RECOPILACIÓN DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA. --COORDINACIÓN DE LAS PONENTES. --ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA. PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 18 AL 28 DE NOVIEMBRE 2002	9,683.00
TOTAL							\$32,683.00

POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA NÚMERO 6 EXPEDIDA POR ALFREDO KURI IZA, SE OBSERVÓ QUE CORRESPONDÍA AL PAGO DE LA RENTA DE SALÓN POR 6 DÍAS (DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE/2002) Y EL EVENTO QUE REPORTÓ LA AGRUPACIÓN, SE REALIZÓ ÚNICAMENTE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002. ADICIONALMENTE, LA AGRUPACIÓN REPORTÓ EN EL FORMATO “FUC” QUE EL EVENTO SE REALIZÓ EN EL DOMICILIO ADELA ANAYA NO. 409, COL. LOS

ÁNGELES, TORREÓN, COAHUILA, DOMICILIO QUE NO CORRESPONDÍA A LA DEL SALÓN RENTADO COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD NO PODÍA CONSIDERAR QUE DICHO GASTO CORRESPONDIERA A ESTE EVENTO ESPECÍFICO, SINO A VARIOS EVENTOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, PRIMER PÁRRAFO, 3.3, PRIMER PÁRRAFO Y 5.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EL INCISO e) EVENTO ECP-009-2002-06 POR UN IMPORTE DE \$32,683.00, HEMOS PROCEDIDO A REALIZAR LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE AJUSTE Y/O ACLARACIÓN.

FACTURA 6 DE KURI IZA ALFREDO POR PAGO DE RENTA DE 6 DÍAS DE SALÓN PARA EVENTOS, CONCRETAMENTE DEL 25 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002 Y QUE NO CORRESPONDE DICHO PLAZO A UN SOLO DÍA DEL EVENTO (28 DE NOVIEMBRE DE 2002), CABE ACLARAR QUE EL SALÓN SE UTILIZÓ TODOS LOS DÍAS, ES DECIR ANTES Y DESPUÉS DEL EVENTO POR RAZONES DE EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y AHORRO, PUES UN SOLO DÍA COSTABA \$1,500.00 A \$1,800.00 Y DE ESA FORMA LO UTILIZAMOS EL TIEMPO APROPIADO A RAZÓN DE \$958.0 APROXIMADAMENTE POR DÍA”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN, NO SE DESPRENDE EL VÍNCULO DE ESTE GASTO CON EL EVENTO, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO DEL SALÓN RENTADO, NO CORRESPONDE AL DOMICILIO DONDE SE REALIZÓ EL EVENTO, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE ESTE GASTO NO CORRESPONDE A ESTE EVENTO ESPECÍFICO SINO A VARIOS, POR LO ANTERIOR SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3.2, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$5,750.00.

POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA NÚMERO 110, EXPEDIDA POR FUNDACIÓN DIVERSA COAHUILA, A. C., SE OBSERVÓ QUE CORRESPONDÍA AL PAGO DE LA RENTA DE SALÓN POR 4 DÍAS (DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE/2002) Y EL EVENTO QUE REPORTÓ LA AGRUPACIÓN SE REALIZÓ ÚNICAMENTE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR LO QUE ESTA AUTORIDAD NO PUDO CONSIDERAR QUE ESTE GASTO CORRESPONDÍA A UN EVENTO ESPECÍFICO, SINO A VARIOS EVENTOS.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, PRIMER PÁRRAFO, 3.3, PRIMER PÁRRAFO Y 5.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO N. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“LO MISMO OCURRIÓ CON LA FACTURA 110, DE FUNDACIÓN DIVERSA COAHUILA, A.C. QUE SE RENTO EL SALÓN POR 4 DÍAS Y EL EVENTO SE REALIZÓ EN UN DÍA INTERMEDIO, PERO LA EXPLICACIÓN QUEDA ASENTADA EN EL PUNTO ANTERIOR”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL HABER UTILIZADO EL SALÓN POR MAS DE UN DÍA, POR RAZONES DE EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y AHORRO, NO ES SUFICIENTE, AL NO PRESENTAR ELEMENTOS DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN EN DÍAS ADICIONALES AL EVENTO REPORTADO. EN CONSECUENCIA NO SE PUEDE CONSIDERAR QUE ESTE GASTO CORRESPONDA A UN EVENTO ESPECÍFICO, SINO A VARIOS EVENTOS, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3.2, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$17,250.00.

RESPECTO AL RECIBO NÚMERO 34 EXPEDIDO POR LA C. SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA, CORRESPONDÍA AL PAGO POR CONCEPTO DE “PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE DIVERSA A.P.N. MES DE NOVIEMBRE 2002”, POR LO QUE SE CONSIDERÓ QUE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS FUERON REALIZADAS EN BENEFICIO DE VARIOS EVENTOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, ESTA AUTORIDAD CUESTIONÓ A LA AGRUPACIÓN LA RAZÓN POR LA CUAL REQUIRIÓ DE UN PLAZO DE CINCO MESES PARA PLANEAR Y CONCLUIR UN EVENTO, TODA VEZ QUE EN EL FORMATO “FUC” LA AGRUPACIÓN INDICÓ QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2002. CON LO ANTERIOR, SE DESPRENDIÓ QUE LA AGRUPACIÓN PRETENDÍA JUSTIFICAR LOS GASTOS REALIZADOS DURANTE ESE PERIODO, AL SEÑALAR EN EL FORMATO “FUC” UN PERIODO TAN LARGO PARA REALIZAR UN EVENTO.

ADEMÁS, EL RECIBO DE HONORARIOS PRESENTÓ ANEXA UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE ESA RELACIÓN ES REPETITIVA CON LAS RELACIONES ANEXAS A LOS RECIBOS DE HONORARIOS, EN LAS CUALES ÚNICAMENTE SE MODIFICAN LOS DATOS DE NOMBRES Y PERIODO DE REALIZACIÓN, SEÑALANDO EN ESTE CASO UN PERIODO DE REALIZACIÓN DE 11 DÍAS. NO OBSTANTE, DE QUE ESA RELACIÓN PRECISABA LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS Y EL PERIODO SE RELACIONA CON LA FECHA DEL EVENTO, ESTA AUTORIDAD NO PODÍA CONSIDERAR QUE ESTE GASTO

CORRESPONDÍA AL EVENTO ESPECÍFICO, TODA VEZ QUE EL RECIBO SEÑALABA EL PAGO POR CONCEPTO DE LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE DIVERSA A.P.N. MES DE NOVIEMBRE 2002.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, PRIMER PÁRRAFO, 3.3, PRIMER PÁRRAFO Y 5.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“CON RESPECTO AL RECIBO 34 DE SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA Y DEL CUAL SE CUESTIONA QUE EL PAGO FUE EN BENEFICIO DE VARIOS TALLERES POR EL CONCEPTO DEL PROPIO RECIBO DE HONORARIOS QUE DICE: TALLERES. CABE ACLARAR QUE ES EL MISMO TALLER, PERO EN VARIAS ETAPAS. POR SUPUESTO QUE PARA EL PRESTADOR DEL SERVICIO TODAS LAS ETAPAS DEL TALLER LAS CONSIDERA COMO TALLERES, ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR”.

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN, SE CONSIDERÓ QUE ESE GASTO NO BENEFICIÓ A UN SOLO EVENTO, TODA VEZ QUE AL AMPARAR VARIAS ETAPAS DE UN TALLER, SIGNIFICA QUE CORRESPONDIÓ A VARIOS EVENTOS, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3.2, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTOS INDIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$9,683.00.

POR LO QUE CORRESPONDÍA AL EVENTO ECP-011-2002-4 POR UN IMPORTE DE \$9,683.00, SE CONSIDERÓ QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO. DICHO MONTO SE INTEGRA COMO SIGUE:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	FECHA	RECIBO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	HOJA ANEXA	IMPORTE
ECP-011-2002-4	11/09/02 LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TALLER SE DESARROLLÓ DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002	30/09/02	32	OAXACA, OAX.	SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA	PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN DE DIVERSA APN. AL PARLAMENTO DE MUJERES. MES DE SEPTIEMBRE 2002.	YACTIVIDADES RETRIBUIDAS. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PARLAMENTO DE MUJERES, COMO REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. DE--SÍNTESIS Y RELATORÍA DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS DIFERENTES PONECIAS, CON EL PROPÓSITO DE DARLOS A CONOCER ENTRE LAS ASOCIADAS. -PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN MATERIA DE LA PARTICIPACIÓN INCLUYENTE DE LA MUJER EN LA VIDA COTIDIANA Y POLÍTICA DEL PAÍS. PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 2 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002.	\$9,683.00

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, EL PAGO REALIZADO A LA C. SYLVIA LEONOR BUSTAMANTE ARREOLA FUE POR CONCEPTO DE "PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN DE DIVERSA APN. ASISTENCIA AL PARLAMENTO DE MUJERES", POR LO QUE ESTA AUTORIDAD CONSIDERÓ QUE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS FUERON REALIZADAS EN BENEFICIO DE VARIOS EVENTOS.

SE ACLARÓ A LA AGRUPACIÓN QUE AÚN CUANDO SE ANEXÓ AL RECIBO LA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RETRIBUIDAS, RELATIVAS AL PARLAMENTO Y EL PERÍODO DE REALIZACIÓN COINCIDÍA CON EL DEL EVENTO, EL CONCEPTO DEL RECIBO SEÑALABA OTRAS ACTIVIDADES ADICIONALES, POR LO QUE SE REITERÓ QUE ESTE GASTO CORRESPONDÍA A VARIOS EVENTOS.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3.2, PRIMER PÁRRAFO, 3.3, PRIMER PÁRRAFO Y 5.2 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

"SOBRE ESTE PUNTO, CABE DESTACAR LAS ACLARACIONES VERTIDAS EN PUNTOS ANTERIORES, EN EL SENTIDO DE QUE SU POSIBLE CONFUSIÓN ESTRIBA EN EL CONCEPTO, AL PLURALIZAR "TALLERES DE CAPACITACIÓN", PERO VOLVEMOS A INSISTIR, SE TRATA DE UN SOLO EVENTO ESPECÍFICO Y EL MISMO EVENTO SE DIVIDE EN VARIAS ETAPAS Y EN OCASIONES EL MISMO TALLER SE IMPARTE EN LAS ETAPAS QUE SEA NECESARIO, CONFORME A LA ACCIÓN PARTICIPATIVA DE LOS MILITANTES DE LOS ESTADOS, CABE DESTACAR QUE POR CADA ETAPA SE ESTA PRESENTANDO UN FORMATO FUC DEBIDAMENTE REQUISITADO".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE UN GASTO DIRECTO ES EL QUE SE REALIZA ESPECÍFICAMENTE PARA UN EVENTO, SIN EMBARGO, LOS GASTOS OBSERVADOS CORRESPONDIERON A VARIOS EVENTOS, AÚN CUANDO FUESE EL MISMO TEMA, DADO QUE EN EL RECIBO OBSERVADO SE ESPECIFICABA QUE EL PAGO POR CONCEPTO DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TALLERES FUE DE CAPACITACIÓN Y LA ASISTENCIA AL PARLAMENTO, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3.2, INCISO A), DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN CONSECUENCIA, DICHO GASTO SE CONSIDERÓ COMO GASTO INDIRECTO POR UN IMPORTE DE \$9,683.00.

CON RELACIÓN A LA COLUMNA "FUERA DE PERIODO" POR UN MONTO DE \$20,453.32, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ COMPROBANTES ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODÍA CONSIDERAR COMO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE

PODÍA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REPORTADA POR TENER FECHAS DISTINTAS AL PERIODO DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	RECIBO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-010-2002	26 Y 27 DE JULIO DE 2002	SIN NUMERO	DIANA LÓPEZ MUÑOZ	ACTIVIDADES RETRIBUIDAS --PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA. --COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN, CON SIMCA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONFERENCIA, ENTRE OTRAS. ---PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO DE APOYO A LA CONFERENCIA. ---ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SOPORTE PARA EL DESARROLLO DE LA CONFERENCIA. ---COORDINACIÓN DE LAS PONENTES. ---ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA PERIODO DE REALIZACIÓN: DEL 24 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2002	\$10,226.66
ECP-013-2002	14/12/02	SIN NUMERO	DIANA LÓPEZ MUÑOZ	ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: -PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL TALLER. -COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER, ENTRE OTRAS. ---APOYO EN LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO PARA EL TALLER. ---APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL TALLER. ---REALIZACIÓN DE TALLERES PILOTOS PARA ENRIQUECER LOS DATOS, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A MANEJAR DURANTE EL DESARROLLO DEL TALLER. ---RECOPILACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTALES PARA MANEJARLOS EN LA PROBLEMÁTICA OBSERVADA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, RESPECTO A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO. PERIODO DE REALIZACIÓN: 18/11/02 AL 02/12/02	10,226.66
TOTAL					\$20,453.32

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EL PUNTO 3 FUERA DE PERIODO POR \$20,453.32, SUPUESTAMENTE NO SE PUEDE VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REPORTADA POR TENER FECHAS DISTINTAS AL PERIODO DEL EVENTO, PERO AQUÍ VOLVEMOS A LA MISMA ACLARACIÓN HECHA EN PUNTOS ANTERIORES; ES DECIR EN TODO EVENTO HAY GASTOS PRE Y POST OPERATORIO, AL MARGEN DE LOS GASTOS DEL PROPIO EVENTO REFERENTE AL DÍA DE SU REALIZACIÓN”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ EVIDENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PREVIAS Y POSTERIORES A LA FECHA DEL EVENTO, QUE JUSTIFIQUEN EL GASTO REALIZADO. POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$20,453.32 NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO QUE CORRESPONDÍA A LA COLUMNA “CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS” POR UN IMPORTE DE \$4,665.42, CORRESPONDÍA AL PAGO DE UN SERVICIO CON CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DEL PROVEEDOR, COMO SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	BOLETO DE AVIÓN				CHEQUE BITAL			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE
ECP-009-2002-8	4683 3	07/12/02	CIA. MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	\$4,492.92	11051	06/12/02	MONICA TAFIA	\$4,153.07
ECP-009-2002-8	6575 5	07/12/02	CIA. MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V.	172.50				
TOTAL				\$4,665.42				

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTÍCULO 5.4

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTÁTICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACIÓN DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACIÓN POR MÁS DE 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATÁNDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRÁN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)”.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“EN RELACIÓN AL PUNTO ANTES CITADO, SE DEBIÓ A QUE HABÍA CIERTA VIGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL BOLETO DE AVIÓN PARA PODER VOLAR Y NECESARIAMENTE TENÍA QUE PAGARSE EN EFECTIVO”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE EL GASTO AL SER MAYOR A LOS 100 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBIÓ CUBRIRSE CON CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO, 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, POR TAL RAZÓN, DICHO GASTO NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$4,665.42.

REFERENTE A LA COLUMNA “SIN MUESTRA” POR UN IMPORTE DE \$35,430.00, AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, EL GASTO NO PODÍA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LAS ACTIVIDADES NO INCLUÍAN LA TOTALIDAD DE LAS EVIDENCIAS SEÑALADAS EN EL CITADO REGLAMENTO PARA SU COMPROBACIÓN. A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS MUESTRAS FALTANTES:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TIPO DE MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA	IMPORTE
ECP-011-2002-1	PARLAMENTO DE MUJERES	-PROGRAMA DE TRABAJO. -RELATORIA DE LA MESA DE TRABAJO NO. 5	-FOTOGRAFÍAS -CONVOCATORIA -LISTA DE ASISTENCIA.	\$10,226.66
ECP-011-2002-2	PARLAMENTO DE MUJERES	-ORDEN DEL DÍA. -COMENTARIOS AL ACUERDO PARLAMENTARIO. -PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMISIÓN BICAMARAL PARLAMENTO DE MUJERES.	-FOTOGRAFÍAS -CONVOCATORIA -LISTA DE ASISTENCIA.	3,900.00
ECP-011-2002-3	PARLAMENTO DE MUJERES	-INVITACION -PROGRAMA DE TRABAJO. -FOTOGRAFÍAS -SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS.	-LISTAS DE ASISTENCIA	14,839.27
ECP-011-2002-4	PARLAMENTO DE MUJERES	-ORDEN DEL DÍA -COMENTARIOS Y PROPUESTAS AL REGLAMENTO DE COMISIÓN -ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO	-FOTOGRAFÍAS -CONVOCATORIA -LISTA DE ASISTENCIA.	6,464.07
TOTAL				\$35,430.00

POR LO QUE CORRESPONDÍA A LOS EVENTOS ECP-011-2002-1, ECP-011-2002-2, ECP-011-2002-3 Y ECP-011-2002-4 POR UN IMPORTE TOTAL DE \$35,430.00, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA “EVIDENCIA SOLICITADA” QUE PROBARAN LA ACTIVIDAD REALIZADA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACIÓN DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTÍCULO 5.5.

“LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES DEBERÁN PRESENTAR A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZÓ, Y QUE PODRÁ CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS

CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERÁ SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACIÓN, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO”.

ARTÍCULO 6.1

“A EFECTO DE COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA SE DEBERÁ ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. CONVOCATORIA AL EVENTO;

(...)

III. LISTA DE ASISTENTES CON FIRMA AUTÓGRAFA;

IV. FOTOGRAFÍAS, VIDEO O REPORTE DE PRENSA DEL EVENTO;

(...)”.

ARTÍCULO 6.4

“LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“POR LOS EVENTOS ECP-011-2002-1, ECP-011-2002-2, ECP-011-2002-3 Y ECP-011-2002-4 (...), ESTAMOS ENVIANDO A USTED EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS PARA REFORZAR LA ACREDITACIÓN DEL GASTO (...).”

DEL ANÁLISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, Y DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LAS MUESTRAS PRESENTADAS, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, TODA VEZ QUE LA AGRUPACIÓN ÚNICAMENTE PRESENTÓ 9 FOTOGRAFÍAS EN LAS CUALES SE APRECIA EL PERIODO DE REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL 16 Y 17 DE AGOSTO, QUE COINCIDE CON LA FECHA DEL EVENTO ECP-011-2002-3, ADEMÁS ESAS FOTOGRAFÍAS SE REPITEN CON LAS YA PRESENTADAS, OMITIENDO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS PARA LOS CUATRO EVENTOS. POR LO QUE AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO,

DICHO GASTO NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$35,430.00.

NO OBSTANTE LO ANTES MANIFESTADO, SE PROCEDIÓ A EFECTUAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, OBSERVÁNDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS CON REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	DOCUMENTACIÓN QUE SE DESCONOCE LA RAZÓN DE SU EROGACIÓN	TOTAL
ECP-011-2002-1	PARLAMENTO DE MUJERES		\$10,226.66		\$10,226.66
ECP-011-2002-2	PARLAMENTO DE MUJERES			\$3,900.00	3,900.00
ECP-011-2002-3	PARLAMENTO DE MUJERES	\$14,839.27			14,839.27
ECP-011-2002-4	PARLAMENTO DE MUJERES	1,737.80	4,726.27		6,464.07
TOTAL		\$16,577.07	\$14,952.93	\$3,900.00	\$35,430.00

REFERENTE A LA COLUMNA DE “GASTOS CON REQUISITOS FISCALES” POR UN IMPORTE DE \$16,577.07, AÚN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ERA ORIGINAL Y CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS FISCALES, NO SE PODÍA CONSIDERAR SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR LAS RAZONES ANTES SEÑALADAS.

LA ANTERIOR OBSERVACIÓN FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“SERIA REITERATIVO, APUNTAR LOS ARGUMENTOS DESCRITOS EN PUNTOS ANTERIORES, RAZÓN POR LA CUAL ME ACOJO A SU BUENA VOLUNTAD PARA QUE EN CONSECUENCIA LOS GASTOS CON REQUISITOS FISCALES POR \$16,577.07 (...) TAMBIÉN SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR LA PERTINENCIA DE LOS MISMOS”.

DEL ANÁLISIS A LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN, SE CONSIDERÓ QUE NO ES SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS NO SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 5.5, 6.1 Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO QUE SE CONSIDERA QUE EL IMPORTE DE \$16,577.07 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “FUERA DE PERIODO” POR UN MONTO DE \$14,952.93, AÚN CUANDO SE PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PUDO CONSIDERAR COMO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PODÍA VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REPORTADA POR TENER FECHAS DISTINTAS AL PERIODO DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-011-2002-1	09/08/02	SIN FECHA	RBO S/N	DIANA LÓPEZ MUÑOZ	SEGÚN HOJA ANEXA ACTIVIDADES RETRIBUIDAS: -PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PARLAMENTO.	\$10,226.66

NO. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
					---COORDINACIÓN DE ACCIONES DE LA AGRUPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO, ENTRE OTRAS. ---APOYO EN LA PREPARACIÓN DEL MATERIAL TEÓRICO PARA EL TALLER ---APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, SOPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PARLAMENTO. ---REALIZACIÓN DE TALLERES PILOTOS PARA ENRIQUECER LOS DATOS, ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN A MANEJAR DURANTE EL DESARROLLO DEL PARLAMENTO. ---RECOPILACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS Y DOCUMENTALES PARA MANEJARLOS EN LA PROBLEMÁTICA OBSERVADA DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, RESPECTO A LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO. PERIODO DE REALIZACIÓN: 01/07/02 AL 01/08/02	
ECP-011-2002-4	11/09/02	05/09/02	1664 2	AEROMÉXICO	BOLETO DE AVIÓN. TORREÓN-MÉXICO EL DÍA 06/09/02	1,777.81
ECP-011-2002-4	11/09/02	05/09/02	1665 3	AERO CALIFORNIA	BOLETO DE AVIÓN. MÉXICO-TORREÓN EL DÍA 07/09/02	2,568.46
ECP-011-2002-4	11/09/02	07/09/02	103220	INMOBILIARIA CALCO, S.A.	HOSPEDAJE (6 DE SEPTIEMBRE)	380.00
TOTAL						\$14,952.93

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO COINCIDÍA CON LA DEL EVENTO CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES Y LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.3 DE REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y RADIODIFUSIÓN PODRÁ SOLICITAR A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACIÓN ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE

“SERÍA REITERATIVO APUNTA LOS ARGUMENTOS DESCRITOS EN PUNTOS ANTERIORES, RAZÓN POR LA CUAL ME ACOJO A SU BUENA VOLUNTAD PARA QUE EN CONSECUENCIA (...), LOS GASTOS SUPUESTAMENTE FUERA DE PERIODO POR \$14,952.93 (...) TAMBIÉN SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR LA PERTINENCIA DE LOS MISMOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA AGRUPACIÓN NO PRESENTÓ EVIDENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PREVIAS Y POSTERIORES A LA FECHA DEL EVENTO, QUE JUSTIFIQUEN EL GASTO REALIZADO. POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$14,952.93 NO SE

CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ADICIONALMENTE, A LO ANTERIOR AL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS, ESTE GASTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, POR UN IMPORTE DE \$14,952.93.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “DOCUMENTACIÓN QUE SE DESCONOCE LA RAZÓN DE SU EROGACIÓN” POR UN MONTO DE \$3,900.00, AÚN CUANDO SE PRESENTÓ UN COMPROBANTE ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODÍA CONSIDERAR COMO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA INCLUYÓ EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE POR DÍAS POSTERIORES AL EVENTO REPORTADO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECR-011-2002-2	13/08/02	NO ESPECIFICA	17/08/02	101981	MÉXICO, D.F.	INMOBILIARIA CALCO. S.A.	HOSPEDAJE DEL 13 AL 16/08/02	\$3,900.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE

“SERÍA REITERATIVO APUNTAR LOS ARGUMENTOS DESCRITOS EN PUNTOS ANTERIORES, RAZÓN POR LA CUAL ME ACOJO A SU BUENA VOLUNTAD PARA QUE EN CONSECUENCIA (...), LA DOCUMENTACIÓN SIN RAZÓN DE SU EROGACIÓN POR \$3,900.00 TAMBIÉN SEAN CONSIDERADOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, POR LA PERTINENCIA DE LOS MISMOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE LA AGRUPACIÓN NO ACLARÓ EL MOTIVO POR EL CUAL UTILIZÓ EL SERVICIO DE HOSPEDAJE POR DÍAS POSTERIORES AL EVENTO REPORTADO NI PRESENTÓ EVIDENCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, QUE JUSTIFIQUEN EL GASTO REALIZADO. POR LO QUE AL NO PRESENTAR LOS SUFICIENTES ELEMENTOS DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITEN LA ACTIVIDAD, SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$3,900.00 NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

ADICIONALMENTE, A LO ANTERIOR AL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS, ESTE GASTO NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, POR UN IMPORTE DE \$3,900.00.

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “GASTOS EN EXCESO” POR UN MONTO DE \$19,029.30, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN LOS SERVICIOS QUE SE MUESTRAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

NO. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FECHA	FACTURA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ECP-009-2002-8	03/12/2002 PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002	TORREÓN, COAH.	05-12-02	2223, 2224, 2225	TORREÓN, COAH.	SERVICIOS HOTELEROS DE TORREÓN, S.A. DE C.V.	HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2002	\$15,029.30

COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO ANTERIOR LAS FACTURAS 2223, 2224 Y 2225 AMPARABAN EL PAGO POR SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, LOS CUALES SE REALIZARON DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2002, POR LO QUE AÚN CUANDO EN EL “FUC” SE SEÑALÓ QUE LA PLANEACIÓN Y TERMINACIÓN DEL EVENTO FUE DE JULIO A DICIEMBRE, SE SOLICITÓ A LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTARA UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARON DICHS SERVICIOS, EL MOTIVO POR EL CUAL UTILIZARON LOS SERVICIOS DESDE EL 24 DE NOVIEMBRE. ASIMISMO, QUE PROPORCIONARA LAS TAREAS REALIZADAS POR DICHS PERSONAS. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO.

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE

“RESPECTO A ESTE PUNTO, CABE ACLARAR QUE EFECTIVAMENTE LAS FACTURAS 2223, 2224 Y 2225 DE SERVICIOS HOTELEROS DE TORREÓN, S.A. DE C.V. POR \$15,029.30 FUERON UTILIZADOS DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2002, POR LOS MILITANTES DE LA AGRUPACIÓN CUYO DETALLE LE ANEXO A USTED, NO SIN ANTES ACLARARLE QUE EL OBJETO DE ESTA REUNIÓN CONSISTIÓ EN LA PREPARACIÓN DEL TALLER Y RONDAS DE TRABAJO PARA EVALUAR Y DETERMINAR LA VIABILIDAD DE ESTAS ACTIVIDADES”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN NO SE CONSIDERÓ SATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AÚN CUANDO PRESENTÓ LA RELACIÓN DE NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE UTILIZARON EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, NO PRESENTÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL DEL RESULTADO DE LAS REUNIONES REALIZADAS PREVIAMENTE AL TALLER REPORTADO, POR QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$15,029.30 NO SE CONSIDERÓ SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$247,066.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRÓ COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

NO. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			APLICACION DE SALIDAS DE ALMACÉN	
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 31, CORRESPONDIENTE A JULIO DEL 2002	\$4,216.00	\$4,600.00	\$8,816.00
AE-001-2002	BOLETÍN MENSUAL NO. 32, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DEL 2002		11,500.00	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 33, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DEL 2002		11,500.00	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 34, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DEL 2002		11,500.00	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 35, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2002		11,500.00	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 36, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2002		11,500.00	11,500.00
AE-002-2002	CUADERNO TEÓRICO III, CORRESPONDIENTE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2002		51,750.00	51,750.00
AE-002-2002	CUADERNO TEÓRICO IV, CORRESPONDIENTE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2002		34,500.00	34,500.00
AE-004-2002	50° ANIVERSARIO SUFRAGIO FEMENINO		60,000.00	60,000.00
AE-005-2002	VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES		34,500.00	34,500.00
TOTAL		\$4,216.00	\$242,850.00	\$247,066.00

MEDIANTE OFICIO NÚMERO STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITÓ A LA MISMA QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACIÓN MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTÓ UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACIÓN, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 31, CORRESPONDIENTE A JULIO DEL 2002	\$8,816.00
AE-001-2002	BOLETÍN MENSUAL NO. 32, CORRESPONDIENTE A AGOSTO DEL 2002	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 33, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DEL 2002	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 34, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE DEL 2002	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 35, CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE DEL 2002	11,500.00
AE-001-2002	BOLETIN MENSUAL NO. 36, CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DEL 2002	11,500.00
AE-002-2002	CUADERNO TEÓRICO III, CORRESPONDIENTE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2002	52,939.92
AE-002-2002	CUADERNO TEÓRICO IV, CORRESPONDIENTE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL 2002	34,500.00
AE-004-2002	50° ANIVERSARIO SUFRAGIO FEMENINO	100,000.00
AE-005-2002	VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	34,500.00
Total		\$288,255.92

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE TAREAS.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN POR UN IMPORTE DE \$69,327.00, LA CUAL NO FUE RELACIONADA EN LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, MISMA QUE ESTÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN CON REQUISITOS FISCALES
184	MUJER ZMODEM A.C.	ELABORACION DE PÁGINA WEB	\$64,520.00
RBO. S/N	MANUEL E. RAMOS GUTIÉRREZ	RECOPILACIÓN Y EDICIÓN DE INFORMACIÓN PARA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PÁGINA WEB.	4,807.00
TOTAL			\$69,327.00

FUE PRECISO SEÑALAR, QUE AÚN CUANDO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN POR EL CONCEPTO ANTES CITADO, NO TENÍA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN, AL NO PRESENTARLA EN LOS FORMATOS ÚNICOS PARA LA COMPROBACIÓN "FUC", TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA INDICAN:

ARTÍCULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN FORMATO ÚNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRÁ UN FORMATO, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTÍCULO 5.2

"LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN UN SOLO FORMATO PARA GASTOS INDIRECTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOS FORMATOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS".

ARTÍCULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS ÚNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SE EFECTUÓ EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERÁN ESTAR FOLIADOS".

LA SOLICITUD ANTES OTADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. STCPPPR/070/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“RESPECTO A SU OBSERVACIÓN, HEMOS CONSIDERADO SU AMABLE OBSERVACIÓN Y REALIZADO LOS FUC’S CORRESPONDIENTES, DETALLANDO LAS FACTURAS ORIGINALES CONSIDERADAS COMO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL POR UN IMPORTE DE \$352,177.00, DE TAL MANERA QUE LOS FORMATOS FUC QUE VOLVIMOS A IMPRIMIR MUESTRAN LOS IMPORTES CORRECTOS SOBRE ESTA ACTIVIDAD”.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE OBSERVÓ QUE NO FUE RELACIONADA EN LOS FORMATOS “FUC” UN IMPORTE DE \$69,327.00, POR LO QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO TIENE VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACIÓN, AL NO PRESENTARLA EN LOS FORMATOS “FUC”, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE LA OBSERVACIÓN NO FUE SUBSANADA, AL INCUMPLIR LOS ARTÍCULOS 5.1, 5.2 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN “DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA”, LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 3.2, 3.3. Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$704,296.42	\$239,053.10	\$129,591.98	\$335,651.34
TAREAS EDITORIALES	417,215.76	417,215.76		
DOCUMENTACION ADICIONAL	69,327.00			69,327.00
TOTAL	\$1,190,839.18	\$656,268.86	\$129,591.98	\$404,978.34

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
PRIMER SEMESTRE 2002

ANEXO 1

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS					TOTAL	GASTOS NO VINCULADOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE
			FUERA DEL PERIODO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	DOCUMENTACION ADICIONAL	BITACORA NO RELACIONADA EN EL FUC	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO		
ECP-001-2002	Movimientos Sociales y Civiles en el Ambito Nacional e Internacional	\$25,353.86	\$826.00			\$96.00		\$26,275.86	\$40.25
ECP-002-2002	Taller de Información y Sensibilización, Atención Integral e Interrupción Legal del Embarazo a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual	3,713.58						3,713.58	
ECP-003-2002	Taller "Equidad y Género" Aguascalientes	2,859.00	\$580.00			110.00		3,549.00	
ECP-004-2002-1	Derechos Humanos de Mujeres Durango	1,421.90						1,421.90	2,599.00
ECP-004-2002-2	Derechos Humanos de Mujeres Coahuila	3,257.73	823.07					4,080.80	2,599.00
ECP-005-2002-1	Taller de Capacitación Construyendo la Ciudadanía						\$1,708.96	1,708.96	
ECP-005-2002-2	Taller de Capacitación Construyendo la Ciudadanía	4,997.10						4,997.10	
ECP-006-2002-1	Taller de Capacitación de las Actitudes Feministas a la Política Pública					\$173,261.90		173,261.90	
ECP-006-2002-2	Taller de Capacitación de las Actitudes Feministas a la Política Pública					29,334.46		29,334.46	
GOO-ASAM. NAL.	Asamblea Nacional					49,403.39		49,403.39	
ECP-007-2002	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y Nueva Ley Electoral	3,599.57				200.00		3,799.57	
ECP-008-2002	Encuentro Regional del Sureste	35,198.22		\$5,844.48	\$112.00	615.90		41,770.60	40.25
TOTAL		\$80,400.96	\$2,229.07	\$5,844.48	\$112.00	\$1,021.90	\$251,999.75	\$343,317.12	\$5,278.50

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
DIVERSA AGRUPACIÓN POLÍTICA FEMINISTA

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
SEGUNDO SEMESTRE 2002

ANEXO 2

No. FUC	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS									TOTAL	GASTOS NO VINCULADOS	
				FUERA DE PERIODO	GASTOS DE TAREAS EDITORIALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	DOCUMENTACIÓN EN "FUC" DIFERENTE	SIN REQUISITOS FISCALES	SIN MUESTRA	GASTO DE OPERACIÓN ORDINARIA	GASTOS EN EXCESO	SIN LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA		SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE	ERROR EN EL REGISTRO DE FUC
ECP-009-2002-1	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres		\$31,573.66				\$30,136.32						\$61,709.98		
ECP-009-2002-2	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres		25,516.00		\$1,189.92								26,705.92		
ECP-009-2002-3	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres	\$12,686.91	2,346.00										15,032.91		
ECP-009-2002-4	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres	6,026.00											6,026.00		
ECP-009-2002-5	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres	2,089.10	2,346.00										4,435.10		
ECP-009-2002-6	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres	6,543.50	32,683.00					\$3,634.00					42,860.50		
ECP-009-2002-7	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres	3,176.50											3,176.50		
ECP-009-2002-8	Capacitación Contra la Violencia Hacia las Mujeres	12,069.25				\$4,665.42			\$20,700.00		\$15,029.30		52,463.97		
ECP-010-2002	Conferencia de Prensa: Una Candidata Suplente no es Candidata.	5,000.00		\$10,226.66								\$2,100.00	17,326.66		
ECP-011-2002-1	Parlamento de Mujeres								10,226.66				10,226.66		
ECP-011-2002-2	Parlamento de Mujeres								3,900.00				3,900.00		
ECP-011-2002-3	Parlamento de Mujeres								14,839.27				14,839.27		
ECP-011-2002-4	Parlamento de Mujeres								16,147.07				16,147.07		
ECP-012-2002	Hacia una Plataforma de Perspectiva de Género	32,675.86											32,675.86		
ECP-013-2002	Propuesta para el Foro de la Alianza Social para la Transición Democrática y el Desarrollo con Justicia y Equidad para la Creación del Consejo Económico y Social del Estado.	40,958.03		10,226.66						\$724.30	4,517.62		56,426.61	\$4,377.92	\$100.00
Total		\$121,225.15	\$94,464.66	\$20,453.32	\$1,189.92	\$4,665.42	\$30,136.32	\$3,634.00	\$65,813.00	\$724.30	\$19,546.92	\$2,100.00	\$363,953.01	\$4,377.92	\$100.00